

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | PARTIDA | 18 |
| SERVICIO | SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION | CAPÍTULO | 27 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N°1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V. y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S.N° 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU.

Misión Institucional

Materializar en el territorio, las políticas, planes y normativas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de desarrollo, descentralización y participación, para posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, generando barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables, con el propósito que las personas, familias y comunidades, mejoren su calidad de vida y aumenten su bienestar.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. |
| 2 | Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social. |
| 3 | Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. |
| 4 | Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas. |
| 5 | Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. |
| 6 | Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios |
| 7 | Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. |
| 8 | Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. |
| 9 | Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. |
| 10 | Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. |
| 11 | Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. |
| 12 | Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. |
| 13 | Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. |
| 14 | Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. |
| 15 | Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. |
| 16 | Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. |
| 17 | Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. |
| 18 | Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. |
| 19 | Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socioeconómicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116). |

| Objetivos Estratégicos institucionales | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|
| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
| 1 | Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 16 | 1 |
| 2 | Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 19 | 2 |
| 3 | Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 | 3 |
| 4 | Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional. | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 16 | 1,2,3 |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
| 1 | Programas y Proyectos de Vivienda | El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del ámbito vivienda. ° Programa Habitacional - Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174) - Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49) - Programa de Asentamientos Precarios - Programa de Vivienda Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y Centros de Larga Estadía) - Programa de Habitabilidad Rural - Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto) - Subsidio Habitacional (DS 40) - Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Titulo 0, I y II - Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116) - Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255) - Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio (DS 107) - Subsidio Leasing (DS 120) - Subsidio al Arriendo (DS52) - Subsidio Aislamiento termico ° Inversión Complementaria de Viviendas - Saneamiento de Títulos - Saneamiento Poblaciones ° Calidad y otros | 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9. | Si | Si |
| 2 | Programas y Proyectos de Barrios | El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del ámbito Barrios. ° Programa de Condominios Sociales - Programa Recuperación Condominios Sociales Segunda Oportunidad - Programa Regeneración de Condominios Sociales ° Programa de Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio ° Programa de Pavimentos Participativos ° Programas Reconstrucción | 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9. | Si | Si |
| 3 | Programas y Proyectos de Ciudad | El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del ámbito Ciudad.3. Programas y Proyectos de Ciudad El SERVIU se encarga de ejecutar los programas y proyectos del ámbito Ciudad. ° Instrumentos de Gestión Urbana - Planes Urbanos Estratégicos (PUE) - Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) - Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES) ° Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos ° Programa de Vialidad ° Programa Mantenimiento Vial Urbana ° Programa de Proyectos Urbanos Integrales ° Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias ° Programa Construcción Parques Urbanos ° Programa Conservación Parques Urbanos ° Fiscalización de Obras de Ciudad - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos ° Programa Pequeñas Localidades ° Programa Barrios Comerciales ° Programa reconstrucción | 1, 2, 3, 4, 5, 9. | Si | Si |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|---|----------------|
| 1 | Clientes demandantes y/o Reguladores: Segpres, Dipres, Subdere, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Mideplan, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente. | 436 |
| 2 | Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector. | 62 |
| 3 | Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector. | 1674 |
| 4 | Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector. | 345 |

| | | |
|---|--|--------|
| 5 | Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector. | 136696 |
| 6 | Familias que viven en aldeas y campamentos. | 4400 |
| 7 | Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector. | 51000 |
| 8 | Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social. | 200 |
| 9 | Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública. | 10000 |